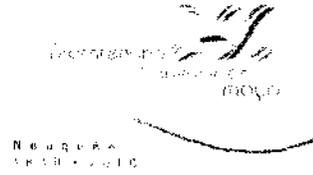




Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía



RESOLUCION N° **0396**
NEUQUEN, **07 JUL 2011**

VISTO:

El Expediente OE-5677-M-11 de la Secretaría de Servicios Urbanos, la cual eleva la factura tipo "C" N° 0001-00000060 de la firma "Servicios El Alba" de ZUÑIGA MERCADO ANDREA SOLEDAD, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 175/11 de fecha 31 de Mayo de 2011 a fs. 01, el Secretario de Servicios Urbanos, solicita el pago de la Factura tipo "C" N° 0001-00000060 de la firma ZUÑIGA MERCADO ANDREA SOLEDAD "Servicios El Alba", por un importe de PESOS CINCO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$5.109,00), por el servicio de alquiler de un vehiculo Patente FUG 072 - Clio Tripack- que presto servicios en la Subsecretaría de Coordinación de esa Secretaria desde 15 de abril al 24 de mayo del corriente año inclusive ;

Que el secretario del área fundamenta dicha solicitud en la necesidad de seguir contando con los servicios antes mencionados, que se venían prestando bajo la Orden de Compra 2027/2011, Prorroga de Licitación Privada 79/2009 y que una interrupción resultaría perjudicial para los trabajos que se vienen realizando en los espacios verdes de la Zona Este a cargo de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos;

Que a fojas 04 y 05 se adjunta la certificación de servicio correspondiente;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03, y la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fojas 9 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORICÉSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000060 de la firma ZUÑIGA MERCADO ANDREA, por un importe de PESOS CINCO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$5.109,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI.-

